

José Ignacio Pérez Infante

Profesor asociado de la Universidad Carlos III de Madrid

LA INMIGRACIÓN Y EL EMPLEO DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA

1. La evolución de la inmigración en España.
2. Los permisos de trabajo y la afiliación de extranjeros a la Seguridad Social.
3. La importancia de los trabajadores extranjeros en el mercado de trabajo español: especial referencia a la tasa de actividad.

Una de las transformaciones más radicales y relevantes que se ha producido en la sociedad española ha sido pasar de ser emigratoria neta, exportadora de mano de obra durante muchos años, principalmente desde el último tercio del siglo XIX hasta los inicios de la década de los setenta del siglo XX, a ser inmigratoria neta y, por lo tanto, importadora de mano de obra.

1. LA EVOLUCIÓN DE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

La crisis económica de los setenta, que en Europa, destino principal de la emigración española desde finales de la década de los cincuenta del pasado siglo, se inició a partir de 1973, cortó bruscamente el flujo de emigrantes españoles y dio comienzo a un importante retorno a España de antiguos emigrantes. Por su parte, a finales de los ochenta empieza a producirse un flujo de entrada de inmigrantes a España.¹

En relación con otros países europeos, el fenómeno migratorio en España se va a caracterizar por el retraso –en la década de los sesenta y principios de la de los setenta,

¹ Los cambios en el proceso migratorio en España se recogen en el capítulo I, “La población en España”, de INE (2003a) y en el capítulo 5, “Migraciones”, de INE (2003b).

CUADRO 1. Evolución de inmigrantes y extranjeros residentes en España				
	INMIGRANTES EXTRANJEROS. (FLUJO ANUAL) ^a	EXTRANJEROS RESIDENTES LEGALES ^b		PORCENTAJE DE POBLACIÓN EXTRANJERO S/ TOTAL POBLACIÓN ^c
		EXTRANJEROS EMPADRONADOS ^c	EXTRANJEROS EMPADRONADOS ^c	
1985	6.176		-	-
1986	4.334		-	-
1987	5.275	334.800	-	-
1988	9.650	360.000	-	-
1989	14.417	398.100	-	-
1990	13.730	407.600	-	-
1991	10.553	360.700	-	-
1992	18.219	393.100	-	-
1993	15.361	430.400	-	-
1994	18.551	461.400	-	-
1995	19.539	499.800	-	-
1996	16.686	539.800	-	-
1997	35.616	609.800	637.100	1,6
1998	57.195	719.600	749.000	1,9
1999	99.122	801.300	923.900	2,3
2000	330.881	895.700	1.370.700	3,3
2001	394.048	1.109.100	1.977.800	4,7
2002	442.085	1.324.000	2.664.200	6,2
2003	429.524	1.647.000	3.034.300	7,0
2004	645.844	1.977.300	3.730.600	8,5
2005	682.711	2.738.900	4.144.200	9,3
2006	802.971	3.021.800	4.519.600	10,0
2007	-	3.979.000	5.220.600 ^d	11,3 ^d
2008	-	4.192.800 ^e	-	-

a Flujo anual de inmigrantes extranjeros procedentes del exterior, obtenido de la EVR. b Residentes con autorización legal al 31 de diciembre de cada año, salvo el dato de 2008 que se refiere al 31 de marzo. c Residentes empadronados (con o sin autorización legal de residencia) al uno de enero del año siguiente. d Dato provisional referido al uno de enero de 2008. e Dato referido al 31 de marzo.

Fuente: INE, EVR y Padrón Continuo de Población, y Ministerio de Trabajo e Inmigración, Autorizaciones de residencia legal de extranjeros.

la mayoría de la emigración española se dirigía, precisamente, a esos países europeos– y por la intensidad de su crecimiento, especialmente a partir de 1997.

Con las cifras de flujo anual de inmigrantes extranjeros procedentes del extranjero, que se obtienen de la EVR, se observa como no es hasta 1989 cuando se supera la cifra

de 10.000. Desde ese último año hasta 1996, el número anual de inmigrantes que entran en España se sitúa, con una evolución creciente, entre 10.000 y 20.000, y es a partir de 1997 cuando el flujo anual, que ya sobrepasa la cifra de 35.000, se incrementa casi continuamente: unos 60.000 en 1998, prácticamente 100.000 en 1999, más de 300.000 en 2000, casi 650.000 en 2004 y más de 800.000

en 2006, cifra que multiplica por 130 veces la de 1985. Se pasa, así, de una tasa anual de crecimiento acumulativo del 9,5% en el período 1986-1996 a otra tasa anual del 47,3%, casi 5 veces más, en el período 1997-2006 (cuadro 1).

En número de personas, el mayor incremento, superior a 230.000, se produce en 2000, debido, en gran parte, a que las cifras de EVR, obtenidas a partir del Padrón Municipal de Población, están recogiendo el importante número de inscripciones nuevas que se producen en 2000 como consecuencia de la obligación establecida en enero de ese año para que los extranjeros (regulares o irregulares) puedan acogerse a determinados beneficios sociales (como educación o sanidad). También en 2004 se produce un incremento superior a 200.000 extranjeros, como consecuencia del importante aumento de irregulares que, probablemente, como luego se señala, se produjo en ese año.²

Este fuerte incremento de la inmigración se produce también con cifras de stocks, en concreto con la de residentes legales en España. El número de estas personas a finales del año, que está condicionado por la existencia o no de procesos extraordinarios de regularización de extranjeros, sólo superó la cifra de medio millón en 1996. A partir de ese año el avance es cada vez mayor, superando el millón en 2001, acercándose a dos millones en 2004, y a cuatro millones en 2007. Con las últimas cifras disponibles, las del 31 de marzo de 2008, el número de extranjeros con autorización para residir en España es de casi 4.200.000 (cuadro 1).

El incremento anual no llegaba a 50.000 hasta 1996, se situó entre 1998 y 2000 en torno a 100.000, superó la cifra de 200.000 en 2001, 2002 y 2006, la de 300.000 en 2003 y 2004, la de 700.000 en 2005 y casi el millón en 2007. Si se utilizan los crecimientos relativos, éstos superan el 10% a partir de 1997 y el 20% en casi todos los años desde 2001, con la excepción más clara en 2006, año en el que el incremento apenas supera el 10%.

² El Padrón y, por lo tanto, la EVR, cuyos datos proceden de las altas y bajas del Padrón, incluyen tanto a extranjeros regulares como a irregulares.

De los datos del cuadro 2 se deriva que los mayores incrementos relativos de las autorizaciones legales se producen por ese orden, en 2005, 2007 y 2002. El fuerte incremento de 2005, en cifras absolutas 761.600, se explica por la regularización extraordinaria de casi 600.000 extranjeros hasta entonces irregulares (576.455), y el de 2002 (213.400), también por la regularización extraordinaria de ese año de una cifra incluso superior de extranjeros, 289.044.³

El otro año con un fuerte incremento de extranjeros autorizados (957.200), equivalente al 31,7%, fue 2007. Desde el 2 de abril de 2007 se obligó a la inscripción en el Registro Central de Extranjeros y, en consecuencia, a obtener el certificado de residencia a los ciudadanos comunitarios y de otros países (Espacio Económico Europeo y Suiza), lo que con anterioridad a esa fecha no era necesario. Esta obligación explica el fuerte aumento de autorizaciones de residencia en 2007.

Por otra parte, 2006 es un año de incremento mucho más moderado que 2005 y 2007 al no estar condicionado por ningún proceso de regularización extraordinaria ni por ningún cambio administrativo ni estadístico. En cifras absolutas el aumento de autorizaciones en 2006 no es muy diferente al de los dos años anteriores, pero, en cambio, en cifras relativas el avance en el año es el más bajo desde 1997, lo que podría explicarse por la caducidad de algunos de los permisos de residencia concedidos en virtud de la regularización del año anterior.⁴

Por último, con los resultados del Padrón Continuo Municipal de Población, el número de inmigrantes residentes en España, que era sólo de 637.100 el 1 de enero de 1998, y que representaba únicamente el 1,6% del total de la

³ Tanto en 2000 como en 2001 (en los dos años se produjeron procesos extraordinarios de regularización de extranjeros) los aumentos de autorizaciones legales (94.400 y 213.400) fueron inferiores al número de extranjeros regularizados (153.465 y 289.044), lo que supone que las bajas superaran en ambos casos a las altas por la regularización extraordinaria, esto podría explicarse porque la autorización de algunas de las personas regularizadas en esos años caducó antes de finalizar el año.

⁴ Para un análisis más detallado de la evolución más reciente y de las características de los residentes autorizados puede consultarse Pajares (2007a y 2008), Ministerio de Trabajo e Inmigración (2008a: cap. I.; 2008b y 2008c). Para el análisis de los resultados de la regularización extraordinaria de 2005, puede verse Pajares (2007b: 212-225).

población residente, crece a un ritmo muy elevado, alcanzando prácticamente la cifra de dos millones, a principios de 2002 (el 4,7% de la población), superando la de los tres millones en las mismas fechas de 2004 (el 7%), la de cuatro millones el 1 de enero de 2006 (el 9,3%) y la de cinco millones doscientos mil con las cifras provisionales del 1 de enero de 2008, hasta representar la población extranjera empadronada el 11,3% del total de la población residente. Un año antes, el 1 de enero de 2007, con cifras ya definitivas del Padrón, el porcentaje de extranjeros empadronados ascendía al 10% (cuadro 1).

Con las cifras más recientes el porcentaje de extranjeros sobre el total de la población residente en España era superior al

CUADRO 2. Aumentos anuales de los extranjeros residentes legales en España

Años		EN %
1988	25.200	7,5
1989	38.100	10,6
1990	8.500	2,3
1991	-36.900	-11,5
1992	32.400	9,0
1993	37.300	9,5
1994	31.000	7,2
1995	38.400	8,3
1996	40.000	7,9
1997	70.000	13,1
1998	109.800	18,0
1999	81.700	11,,4
2000	94.400	11,8
2001	213.400	28,8
2002	214.900	19,4
2003	323.000	24,4
2004	330.300	20,1
2005	761.600	38,5
2006	282.900	10,3
2007	957.200	31,7

Fuente: calculado a partir del Ministerio de Trabajo en Inmigración.

de países tradicionalmente con un elevado porcentaje de inmigrantes, como Francia, Países Bajos y Reino Unido, y cercano a países con una elevada proporción de extranjeros, en torno al 12-13%, como Austria, Alemania, Suecia y Estados Unidos, aunque todavía inferior a países con porcentajes de extranjeros más elevados, como Australia, Canadá, Luxemburgo, Nueva Zelanda y Suiza, que en 2004 alcanzaban valores (según estimaciones de la OCDE) del 23,6%, 18%, 33,1%, 18,8% y 23,5%, respectivamente (OCDE, 2007: 438-439).

Las variaciones de la población empadronada, relativamente moderadas hasta 1999, comienzan a elevarse en 2000, como consecuencia de que la modificación de la Ley de Extranjería de enero de 2000 establece la obligación de empadronamiento para que la población extranjera, aunque sea irregular, sin autorización legal de residencia, pueda beneficiarse de determinados beneficios sociales, establecidos con carácter general para la población residente, como es el caso de la sanidad y la educación. Por lo tanto, a partir de 2000 la población crece mucho más intensamente que en los años anteriores, y se alcanza el mayor aumento, prácticamente setecientos mil extranjeros, a lo largo de 2004 (diferencia entre los padrones del 1 de enero de 2005 y 2004) (cuadro 3).

En 2005 y 2006 los incrementos de la población empadronada son muy inferiores como consecuencia de la aplicación, a partir de diciembre del primer año, de la obligación que la población no comunitaria y asimilada no permanente tiene de renovar la inscripción en el Padrón cada dos años y la consiguiente baja por caducidad en el caso de la no renovación.⁵ El repunte en el incremento en 2007 puede explicarse por el carácter provisional del Padrón del 1 de enero de 2008.

En el cuadro 3 se recoge las diferencias entre los residentes extranjeros empadronados y los autorizados legalmente. Esta diferencia, que era muy baja hasta 1999, comienza a registrar unos valores muy elevados a partir de 2000, como consecuencia de la obligación de estar empadrona-

⁵ Un análisis de los efectos de la caducidad del Padrón, así como las características demográficas de las personas extranjeras empadronadas, se realiza en Domingo i Valls y Recaño Valverde (2007).

CUADRO 3. Evolución de las variaciones de la población empadronada y diferencias entre la población empadronada y la residente legal

	VARIACIÓN POBLACIÓN EMPADRONADA		DIFERENCIA ENTRE LA POBLACIÓN EMPADRONADA Y LA DE LOS RESIDENTES LEGALES
		En %.	
1997	-	-	27.300
1998	111.900	17,6	29.400
1999	174.900	23,2	122.600
2000	446.800	48,4	475.000
2001	607.100	44,3	868.700
2002	686.400	34,7	1.340.200
2003	370.100	13,5	1.387.300
2004	696.300	22,9	1.753.300
2005	413.600	11,1	1.765.300
2006	375.400	9,1	1.497.800
2007 ^a	701.000	15,5	1.241.600

^a Cifra provisional del Padrón a fecha de 1 de enero de 2008.

Fuente: calculado a partir del INE, Padrón Continuo Municipal de Población, y Ministerio de Trabajo e Inmigración, Residentes con autorización legal.

do para que las personas extranjeras puedan acogerse a determinados beneficios sociales. Esta diferencia crece continuamente hasta 2004, fecha en la que supera la cifra de un millón setecientos mil.

A partir de ese año la diferencia se estabiliza primero en 2005 y se reduce después en 2006 y 2007. La explicación de la evolución de la diferencia a partir de 2005 hay que buscarla en el Reglamento que desarrolla la Ley de Extranjería (Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre), en la regularización extraordinaria de 2005 que reguló dicho Reglamento, en la mejora de la gestión y tramitación de las autorizaciones de residentes legales y en la obligación de solicitar el permiso de residencia a partir de abril de 2007 de la población extranjera comunitaria y asimilada residente en España al menos tres meses.

Esta diferencia entre la población empadronada y la autorizada a residir legalmente en España suele utilizarse como

estimación de la población extranjera irregular. Ahora bien, esa diferencia no puede ser representativa de la población extranjera irregular, pues incluye a la comunitaria que por el principio de la libre circulación no puede ser irregular. Si se excluye a la población extranjera de la Unión Europea (UE-27), 2.100.000 en el Padrón de 1 de enero de 2008 y 1.500.000 en el Registro de residentes legales de 31 de diciembre de 2007, la diferencia de irregulares se podría estimar en alrededor de 600.000,⁶ cifra muy inferior al más de un millón estimado para 2004.

EL TOTAL DE AFILIACIONES DE EXTRANJEROS A LA SEGURIDAD SOCIAL AUMENTA DE ALGO MÁS DE TRESCIENTAS MIL EN 1999 A CASI DOS MILLONES EN 2007, LO QUE REPRESENTA UN 2,3% DE LAS AFILIACIONES EN 1999 Y UN 10,3% A FINALES DE 2007

Analizando el conjunto de las estadísticas de flujo y stock de residentes extranjeros consideradas en el cuadro 1 puede distinguirse tres etapas en su evolución de las últimas dos décadas, a partir de la aprobación de la Ley de extranjería de 1985: la primera (1985-1996) en la que el fenómeno inmigratorio, aunque creciente, todavía es poco significativo, la segunda (1997-1999) en la que la inmigración comienza a crecer con una intensidad muy elevada, y la tercera (desde 2000) en la que el saldo migratorio es positivo, tanto en flujo como en stock, y la inmigración se convierte en un “hecho social”⁷ relevante, de primer orden, y el porcentaje de inmigrantes sobre la población residente alcanza niveles similares a los de la mayoría de los países europeos tradicionalmente inmigrantes (Pérez Infante, 2008: 113-120).

⁶ La cifra puede reducirse, puesto que no se han excluido los extranjeros asimilados a la UE-27, como las de Espacio Económico Europeo y Suiza.

⁷ Véase Cachón Rodríguez (2006a) para la evolución de la inmigración en España y la conversión de este fenómeno en un “hecho social” relevante.

2. LOS PERMISOS DE TRABAJO Y LA AFILIACIÓN DE EXTRANJEROS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Actualmente, existen tres posibilidades distintas de obtener un permiso de trabajo: el sistema de contingentes, el régimen general o catálogo de ocupaciones de difícil cobertura y la regularización por arraigo (CES, 2004: 79-115; Aja, 2006; Santolaya, 2005; Aparicio Wilhelmi y Roig Molés, 2006; Gómez Sánchez y Pérez Infante, 2006a).⁸

El contingente se establece por una Resolución de la ahora Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración del Ministerio de Trabajo e Inmigración, que sirve para publicar un acuerdo previo del Consejo de Ministros.

El contingente para 2006, establecido por la Resolución de 30 de diciembre de 2005 (BOE de 17 de enero de 2006), sigue por primera vez los criterios previstos en el RD 2393/2004, que exige el consenso de las comunidades autónomas y el de los interlocutores sociales a través de las comisiones provinciales de los Servicios Públicos de Empleo.

Por otra parte, el contingente para 2007, aprobado por la Resolución de 26 de diciembre de 2006 (BOE de 9 de enero de 2007), incluye, también por primera vez, una estimación genérica, de la contratación en origen que puede realizarse a través del régimen general, del catálogo de puestos de trabajo de difícil cobertura.

Por último, el contingente de 2008, aprobado por la Resolución de 26 de diciembre de 2007 (BOE de 12 de enero de 2008), mantiene las modificaciones introducidas en las resoluciones de los dos años anteriores.

La resolución para 2006 fija el contingente para ese año (16.878 empleos estables) e incluye, por primera vez, el

contingente que permite el visado de búsqueda de empleo, 1.296 en total.

El contingente para la búsqueda de empleo se desglosa en 726 para determinadas actividades y empleos y en 570 para hijos y nietos de españoles. Del total, el 44,4% (575) se concentra en Andalucía, seguida de Galicia, con el 20,1% (260) y Madrid, concentrado en este caso exclusivamente en el cupo para hijos y nietos de españoles, con el 15,4% (200). Otras provincias que figuran en este contingente son Burgos, Cantabria, Cuenca y Salamanca.

El contingente para 2006, además del cupo para la búsqueda de empleo, introdujo otras dos novedades: la posibilidad de modificar las cifras durante el año, para ampliarlas si se considerara necesario, por lo que tienen el carácter de provisionales y la inclusión del compromiso de tramitar en el plazo de un mes la autorización de residencia y trabajo de los empleos vinculados al contingente (Montilla Martos y Rodríguez Candela, 2007: 91).

El contingente para 2007, reservado para empleos estables, se fija en 27.034 empleos, al que se añaden 455 para la búsqueda de empleo, en determinadas actividades, concentrada en Andalucía, con 225, y Madrid, con 200, y 500 para hijos y nietos de españoles de origen, en diversas provincias.

Además, el contingente de 2007 fija, por primera vez, la cuantía provisional de contrataciones temporales en 61.000 y la de contratación individual nominativa, correspondiente al régimen general, es decir, la derivada del catálogo de puestos de difícil cobertura en 92.000. En total, para 2007 la cifra de previsibles contrataciones en origen, incluido el contingente, la contratación temporal y el régimen general ascendía a 180.000 (179.984).

Para 2008, el contingente para puestos de trabajo estables, en consecuencia con la situación de desaceleración del empleo y aumento del paro, se reduce a 15.731, cifra a la que se suman 500 visados de búsqueda de empleo

⁸ Existe también la posibilidad del agrupamiento familiar, cuya normativa ha entrado en contradicción en algunos casos con el Convenio Europeo de Derechos Humanos y ha sido ampliado por sentencias del Tribunal Supremo. A lo largo de 2008, se ha planteado su limitación, excluyendo a padres y abuelos. Para un análisis de esta figura véase Sánchez-Rodas Navarro (2006) y Santolaya (2005: 256 y 257).

dirigido a hijos y nietos de españoles de origen, sin desglosar por actividad ni territorialmente. En total, en el contingente para 2008 figura la previsión de 20.731 personas.

En este año, la Resolución del contingente excluye el cupo por búsqueda de empleo para determinadas actividades y ocupaciones, la estimación de contrataciones temporales, es decir, por temporada o por obra o servicio determinado, y la previsión del número de contrataciones en origen para realizar en virtud del régimen general, que habían sido novedades importantes, primero, de la Resolución del contingente para 2006 y, segundo, de la del contingente de 2007.

En el cuadro 4 se recoge la evolución desde 1997 de las autorizaciones de trabajo concedidas, según el tipo de autorización, inicial o renovación, y según sea la relación laboral, por cuenta propia o por cuenta ajena. Del análisis de este cuadro se constata una serie importante de conclusiones:

- El fuerte crecimiento que se produce a partir de 2000, al pasar las autorizaciones de algo más de cien mil, en 1999, a casi trescientas mil en 2000. En 2007, el número de autorizaciones es sólo ligeramente superior a esa cifra y similar a la del período 2001-2003.
- La incidencia de la mejora en la gestión de la tramitación de las solicitudes de autorización, como ocurre en 2004, año en el que prácticamente se alcanza la cifra de medio millón de autorizaciones, cuando el año anterior no se alcanzaban los trescientos mil. En 2004, el nuevo gobierno del PSOE hizo un gran esfuerzo de gestión administrativa para aliviar la situación de acumulación de expedientes y retraso en la tramitación y gestión de las mismas de años anteriores, tanto de las iniciales como de las renovaciones.
- La dependencia que tiene el número de autorizaciones, sobre todo de las iniciales, de la existencia o no de procesos de regularización extraordinaria de trabajadores extranjeros. Ese es el caso de 2000, 2001 y, sobre todo, de 2005, en el que se duplica el número de autorizaciones, al pasar de menos de medio millón a casi un millón, y, en concreto, se cuadruplica el de las autorizaciones iniciales por cuenta ajena.

- La influencia de las regularizaciones extraordinarias en las renovaciones del año siguiente, como ocurre en 1997, 2002 y 2003 y, especialmente, en 2006, año en el que se alcanza el máximo de las renovaciones por cuenta ajena, al superar el número de setecientos mil.

LA POBLACIÓN ACTIVA EXTRANJERA NO LLEGABA A OCHOCIENTOS MIL EN 2001, MIENTRAS QUE EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2008 SUPERA LA CIFRA DE TRES MILLONES Y MEDIO, SE HA MULTIPLICADO POR 4,4 EN SEIS AÑOS Y MEDIO

- La preponderancia de las autorizaciones para el trabajo por cuenta ajena que supone normalmente en torno al 98-99% del total, lo que significa que las autorizaciones para el trabajo por cuenta propia tienen un carácter muy marginal.
- El último año, 2007, es un año en el que no se produjo ningún fenómeno administrativo que pudiese afectar al número de permisos de trabajo concedidos, ni por regularizaciones extraordinarias ni por resolución de atrasos anteriores. Por otra parte, la mayoría de las renovaciones procedentes de la regularización extraordinaria de 2005 se habían producido en 2006.

La cifra de autorización de 2007 es, como ya se ha señalado, muy similar a las del período 2000-2003, una vez superados los aumentos atípicos correspondientes a la mejora de la gestión de 2004 y a la regularización extraordinaria de 2005. En ese año, 2007, del total de autorizaciones, algo más de trescientas mil, el 97,6% lo es por cuenta propia y sólo el 2,4% por cuenta ajena. Del total de autorizaciones sólo el 30,9% son iniciales, mientras que el 69,1% son renovaciones.

En el cuadro 5 se recogen las resoluciones de autorizaciones de trabajo de los años 2005-2007, diferenciando las concedidas de las denegadas y utilizando una clasificación más desagregada de esas resoluciones que la del cuadro

CUADRO 4. Autorizaciones de trabajo concedidas, según la relación laboral y el tipo de autorización^a

AÑO	TOTAL	CUENTA AJENA			CUENTA PROPIA		
		TOTAL	INICIALES	RENOVACIONES	TOTAL	INICIALES	RENOVACIONES
1997	86.941	80.082	24.654	55.428	6.759	1.244	5.515
1998	85.526	80.614	47.696	32.918	4.912	920	3.992
1999	118.838	111.516	49.734	61.782	7.022	1.134	5.888
2000	292.120	278.153	167.591	110.562	13.967	6.843	7.124
2001	298.676	289.212	153.805	135.407	9.464	2.538	6.926
2002	318.143	311.801	100.887	210.914	6.342	1.382	4.960
2003	284.463	276.449	80.254	196.195	8.014	1.897	6.113
2004 ^b	499.682	485.683	164.205	320.319	13.999	2.513	11.466
2005 ^b	995.691	984.166	660.628	322.212	11.535	1.142	10.298
2006 ^b	830.877	821.192	115.371	704.534	9.685	611	9.064
2007 ^b	303.705	296.396	93.498	202.309	7.309	264	7.044

^a No incluyen la totalidad de las autorizaciones de trabajo y residencia concedidas a través del contingente ni las autorizaciones que se conceden para trabajar por arraigo y otras circunstancias como agrupación familiar.

^b Datos provisionales. Los datos de 2006 y 2007 no coinciden con los publicados en el Anuario de Estadísticas Laborales, 822.682 y 331.625, respectivamente. Se ha optado por utilizar estos datos del Boletín de Estadísticas Laborales, porque la desagregación de este cuadro no se recoge en el citado Anuario.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración, Boletín de Estadísticas Laborales, julio de 2008.

anterior.⁹ En este cuadro no se incluyen las autorizaciones que corresponden a las gestionadas a través del contingente, 83.855 en 2006 y 70.357 en 2007, ni las que se conceden por otros motivos, como el arraigo y la agrupación familiar, 19.356 en 2006 y 40.477 en 2007.

De este cuadro se deduce la relativa importancia de las autorizaciones denegadas sobre el total de las autorizaciones de trabajo solicitadas, además de que su tendencia es claramente creciente en los últimos años, sobre todo en 2007: 9,3% en 2005, 10,6% en 2006 y 26,1% en 2007. El intenso crecimiento de las denegaciones de 2007 puede estar reflejando el inicio en ese año de la desaceleración del empleo y del empeoramiento de las condiciones del mercado de trabajo.

En este cuadro se constata también la escasa entidad de las autorizaciones por cuenta ajena. En 2005, año

de la regularización extraordinaria, predominan las autorizaciones concedidas iniciales por un período de un año, mientras que en 2006 predominan las concesiones por primera renovación y en 2007 sobresale el aumento de las de segunda renovación, en ambos casos (los dos tipos de renovación son por un período de dos años) como consecuencia de las concesiones iniciales correspondientes a la regularización extraordinaria de 2005.

Junto a ese tipo de autorizaciones existen otros, de menor significación que los anteriores, relativos a las autorizaciones de trabajo por temporada o campaña (en el cuadro no se incluyen las correspondientes al contingente), por un máximo de nueve meses dentro de un período de doce meses consecutivos: para prestaciones transnacionales de servicios, que permiten trabajar por cuenta ajena a un trabajador de una empresa no comunitaria (ni del Espacio Económico Europeo ni de Suiza) que ejecuta un contrato de prestación de servicios en España, o para trabajadores transfronterizos que regresan diariamente a la zona fronteriza del país vecino en el que residen.

⁹ Las cifras del cuadro 5, publicadas en el Boletín de Estadísticas Laborales de julio de 2008, no se han ajustado todavía a las publicadas por el Anuario de Estadísticas Laborales, que son más recientes y son las incluidas en el cuadro 6.

CUADRO 5. Autorizaciones de trabajo resueltas, según sean concedidas o denegadas y el tipo de la autorización^a

	TOTAL			CONCEDIDAS			DENEGADAS		
	2005	2006	2007	2005	2006	2007	2005	2006	2007
CUENTA AJENA	1.085.047	908.861	439.840	984.076	812.979	323.988	100.971	95.882	115.852
Inicial	738.404	187.665	210.193	644.305	101.079	101.768	94.099	86.586	108.425
1ª Renovación	131.929	631.663	111.325	129.082	624.617	107.232	2.847	7.046	4.093
2ª Renovación	196.740	81.936	102.277	193.048	79.952	99.505	3.692	1.984	2.772
Trabajo transfronterizo	2.703	1.988	808	2.472	1.920	766	231	68	42
Prestación transaccional de servicios	1.105	1.046	1.010	1.091	965	878	14	81	132
Temporada o campaña	13.702	4.148	14.170	13.642	4.032	13.782	60	116	388
Otras de duración determinada	464	415	57	436	414	57	28	1	-
CUENTA PROPIA	12.570	11.682	8.813	11.531	9.703	7.637	1.039	1.979	1.176
Inicial	1.583	1.301	584	1.134	609	322	449	692	262
1ª Renovación	3.240	5.261	4.639	3.046	4.760	4.058	194	501	581
2ª Renovación	7.637	5.107	3.586	7.246	4.322	3.254	391	785	332
Trabajo transfronterizo	110	13	4	105	12	3	5	1	1
TOTAL	1.097.617	920.543	448.653	995.607	822.682	331.625	102.010	97.861	117.028

^a Provisionales. No incluyen las autorizaciones gestionadas a través de los contingentes ni las que se solicitan para trabajar por arraigo y otras circunstancias como la agrupación familiar.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración, Anuarios de Estadísticas Laborales.

En el cuadro 6 se incluyen los datos obtenidos de la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Trabajo e Inmigración y se diferencian las autorizaciones de trabajo según se basen en el régimen general, actualmente condicionado al catálogo de puestos de trabajo de difícil cobertura, o en el sistema de contingentes, diferenciando el empleo en estables o de temporada.

Según estos datos, la evolución en los tres últimos años es claramente creciente en las autorizaciones basadas en el régimen general, mientras que las basadas en el sistema de contingentes, tanto de empleos estables como de empleos de temporada, después de un fuerte incremento en 2006, moderan su ritmo de aumento en 2007 en los de empleo estables y disminuyen notablemente en los de empleo de temporada.

¹⁰ La comparación de los datos del cuadro 6 con los de los cuadros 4 y 5 es problemática, ya que en estos no se incluyen la mayoría de las autorizaciones basadas en el sistema de contingentes, pero éstos incluyen otras autorizaciones no consideradas en los datos del cuadro 6.

Las autorizaciones de permisos de trabajo basadas en el régimen general y las de los contingentes para empleos estables sobresalen en el sector servicios, con casi el 60% en el primer caso y el 75% en el segundo en 2007, mientras que las autorizaciones basadas en el contingente para empleos de temporada se concentran en el sector agrario, con más del 97% en 2007.¹⁰

El continente con más autorizaciones de trabajo en 2007 es América Latina, seguida de África y de la Europa no comunitaria.¹¹ En 2005 y 2006 el segundo continente en importancia era la Europa no comunitaria y no África.

¹¹ Europa distinta a la de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo y Suiza. En 2005 figura todavía Polonia por la moratoria existente a la libre circulación en ese año, que exigía a sus trabajadores solicitar la autorización del permiso para trabajar por cuenta ajena desde su adhesión a la Unión Europea el 1 de mayo de 2004 hasta el 1 de mayo de 2006. En una situación similar están desde el 1 de enero de 2007 hasta, en principio, el 31 de diciembre de 2008 las personas provenientes de Bulgaria y Rumanía.

CUADRO 6. Autorización de trabajo basada en el régimen general y en el contingente

SECTORES	RÉGIMEN GENERAL (CATÁLOGO DE DIFÍCIL COBERTURA)			CONTINGENTE DE EMPLEOS ESTABLES			CONTINGENTE DE EMPLEOS TEMPORALES		
	2005	2006	2007	2005	2006	2007	2005	2006	2007
Agrario	9.046	17.061	23.434	-	-	189	-	-	62.940
Industria	4.139	6.837	11.171	-	-	868	-	-	118
Construcción	11.700	27.558	43.404	-	-	369	-	-	86
Servicios	42.988	68.868	100.331	-	-	4.295	-	-	1.572
TOTAL	67.873	120.324	178.340	3.901	5.555	5.721	33.297	78.300	64.716

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración, Dirección General de Inmigración.

Por países, en 2007, al que más autorizaciones de trabajo se concede es a Marruecos, seguido de Rumania, Ecuador y Colombia. Por encima de las diez mil autorizaciones de trabajo se sitúan en ese año Perú, China, Bolivia, República Dominicana y Argentina.

EL PORCENTAJE DE AFILIACIONES DE TRABAJADORES EXTRANJEROS POR RÉGIMENES DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE DISTRIBUYE ENTRE EMPLEADOS DEL HOGAR (CASI EL 60%), SEGUIDO DEL ESPECIAL AGRARIO (15,5%) Y DEL RÉGIMEN GENERAL

En 2006, Marruecos es el tercer país con mayor número de autorizaciones, el primero es Ecuador y el segundo Rumania. Por su parte, en 2005, el año de la regularización extraordinaria, las cifras de autorización de trabajo son muy superiores para la mayoría de los países. El primer país en autorizaciones de trabajo es Ecuador, con casi 220.000, seguido de Rumania, con algo más de 150.000, y Marruecos, que supera las 125.000. A estos tres países les siguió en ese año, con un orden muy similar al de los dos años siguientes, Colombia, Bolivia, Argentina y Perú

¹² Personas que trabajan en el negocio del familiar con el que conviven sin percibir remuneración a cambio.

en América Latina, Bulgaria en la Europa no comunitaria y China en Asia.

Los trabajadores extranjeros, una vez concedida la autorización de trabajo, y para ejercer cualquier trabajo que exija la afiliación a la Seguridad Social tendrán que ser dados de alta en la misma por el empresario como afiliados y cotizantes como cualquier otro trabajador nacional. Sólo en algunas situaciones no existe la obligación de afiliación y cotización a la Seguridad Social: autónomos, ayudas familiares¹² y empleados del hogar que trabajen menos de veinte horas a la semana.

El total de afiliaciones de extranjeros¹³ aumenta de algo más de trescientas mil en 1999 a casi dos millones en 2007, lo que representa un incremento anual acumulativo de prácticamente el 25%. En este período el mayor incremento relativo corresponde a las afiliaciones del régimen general, casi el 30% anual, seguidas de las de los empleados del hogar (17,2%), y de las de los trabajadores por cuenta ajena del régimen especial agrario (17%). Destaca también el elevado incremento anual de los trabajadores afiliados al régimen de autónomos (15,9%), lo que significa la expansión en los últimos años de los extranjeros que trabajan por cuenta propia (cuadro 8).

¹³ Recuérdese que la estadística se refiere al número de afiliaciones y no al de personas afiliadas, computándose, por lo tanto, más de una vez los trabajadores pluriempleados.

CUADRO 7. Autorizaciones de trabajo, por países^a

PAÍSES	TOTAL ^b		
	2005	2006	2007
EUROPA	246.785	186.638	64.932
Bulgaria	37.466	28.413	6.804
Polonia	5.516	-	-
Rumania	150.903	118.208	45.691
Rusia	9.756	6.127	2.249
Resto	43.144	34.890	10.188
ÁFRICA	179.842	160.623	67.585
Argelia	10.211	8.042	2.969
Mali	7.083	6.928	947
Marruecos	125.908	113.626	55.010
Nigeria	7.585	6.380	1.735
Senegal	9.847	8.808	2.120
Resto	19.208	16.839	4.804
AMÉRICA DEL NORTE	1.375	1.174	856
AMÉRICA LATINA	509.174	423.598	170.624
Argentina	33.292	29.302	10.781
Bolivia	45.349	43.566	10.840
Brasil	11.289	10.625	5.127
Colombia	104.625	80.659	39.594
Cuba	8.991	8.020	5.484
Chile	9.103	8.266	5.173
Ecuador	217.490	150.538	40.008
Perú	32.234	39.329	29.667
República Dominicana	12.396	12.795	10.779
Uruguay	12.694	11.406	3.617
Venezuela	9.055	8.299	3.023
Resto	12.656	12.773	6.531
ASIA	58.185	50.327	27.505
China	29.417	23.532	15.290
India	4.383	4.378	2.236
Pakistán	11.454	10.308	2.404
Resto	12.931	12.109	10.650
APÁTRIDAS	12	218	-
TOTAL	995.607	822.682	331.625

^a No incluyen autorizaciones a través del contingente ni las autorizaciones que se conceden para trabajar por arraigo y otras circunstancias como agrupamiento familiar. ^b Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Anuarios de Estadísticas Laborales.

CUADRO 8. Evolución de las afiliaciones a la Seguridad Social en alta laboral^a de trabajadores extranjeros por regímenes^b

Años	TOTAL ^c	GENERAL	ESPECIAL DEL CARBÓN	ESPECIAL AGRARIO			EMPLEADOS HOGAR	TRABAJADORES AUTÓNOMOS	TRABAJADORES DEL MAR
				TOTAL	CUENTA AJENA	CUENTA PROPIA			
1999	334.976	184.690	398	43.006	42.546	460	44.841	60.606	1.435
2000	402.711	239.447	415	48.447	47.969	478	45.650	66.732	2.020
2001	557.074	356.297	446	68.243	67.719	524	51.611	77.908	2.570
2002	766.470	508.484	481	94.019	93.466	552	72.519	88.047	2.920
2003	924.805	625.504	500	116.631	116.044	586	79.182	99.748	3.239
2004	1.048.230	737.954	531	116.724	116.094	630	73.893	115.627	3.501
2005	1.461.140	1.001.546	521	143.058	142.415	643	175.051	136.976	3.987
2006	1.822.406	1.282.602	636	154.060	153.368	692	223.131	157.580	4.397
2007	1.975.578	1.462.333	690	150.353	149.630	723	160.063	197.520	4.618
CRECIMIENTO ANUAL ACUMULATIVO (%)									
1999-2007	24,8	29,5	7,1	16,9	17,0	5,8	17,2	15,9	15,7
2005	39,4	35,7	-1,9	22,6	22,7	2,1	136,9	18,5	13,9
2006	24,7	28,1	22,1	7,7	7,7	7,6	27,5	15,5	10,3
2007	8,4	14,0	8,5	-2,4	-2,4	4,5	-28,3	25,3	5,0

a Y situaciones asimiladas al alta. b Datos referidos al último día del año, salvo los de 1999 que se refieren a la media de diciembre. c El total incluye los no clasificables por regímenes.

Fuente: Ministerio de trabajo e Inmigración, Boletín de Estadísticas Laborales, julio de 2008.

El aumento es especialmente intenso en 2005, año en el que se produce la única regularización extraordinaria en la que se ha exigido la contratación laboral, y, en su caso, el alta en la Seguridad Social (Aguilera Izquierdo, 2006: 181-184; Gómez Sánchez y Pérez Infante, 2006b; y Pérez Infante, 2008: 125). En este año, el incremento del total de afiliaciones de extranjeros asciende a casi el 40% (39,4%), destacando el del régimen de empleados del hogar (136,9%), seguido del general (35,7%) y del especial agrario (22,6%).

La incidencia de la regularización extraordinaria de 2005 todavía se constata, aunque menos intensamente, en 2006, al aumentar el total de afiliaciones de extranjeros el 24,7%, ya que la exigencia mínima de duración del contrato era de seis meses con carácter general y las afiliaciones de los trabajadores extranjeros regularizados empiezan a materializarse en la segunda mitad de 2005.

En 2007, en cambio, se atenúa notablemente el ritmo de crecimiento, hasta el 8,4% para el total de las afiliaciones de extranjeros, destacando el descenso de casi el 30% de los trabajadores del régimen de empleados del hogar, principalmente por la finalización del contrato de personas regularizadas, algunas de las cuales pasan a afiliarse en otros regímenes de la Seguridad Social, como el de autónomos o el general, en los que las afiliaciones crecen en ese año el 25,3% y el 14%, respectivamente.

En cuanto al porcentaje que representan las afiliaciones de trabajadores extranjeros sobre el total de afiliaciones, el aumento ha sido muy significativo, desde el 2,3% en 1999 hasta el 10,3% a finales de 2007, porcentaje que es algo inferior al del total de extranjeros empadronados sobre el total de la población residente a 1 de enero de 2008, el 11,3%, como consecuencia de que estos últimos datos consideran tanto a los inmigrantes regulares como a los irregulares.

En esta evolución continuamente creciente del porcentaje de afiliaciones de trabajadores desde 1997 destaca el avance de 2,1 puntos porcentuales de 2005, del 6,1% al 8,2%, seguido del de 1,5 puntos de 2006, del 8,2% al 9,7%, como consecuencia de la regularización extraordinaria del primer año (cuadro 9).

Por regímenes de la Seguridad Social sobresalen las afiliaciones al régimen general, que en el último año considerado, 2007, representan el 74% del total de las afiliaciones de extranjeros, porcentaje ligeramente inferior al que las afiliaciones a dicho régimen representa para el total de los trabajadores, tanto nacionales como extranjeros (76,8%). Le siguen en importancia, aunque a mucha distancia de las anteriores, las del régimen de trabajadores autónomos, del de empleados del hogar y del especial agrario por cuenta ajena, con porcentajes sobre el total de afiliaciones en 2007, respectivamente, del 10%, 8,1% y 7,6% (cuadro 8).

En lo que respecta al porcentaje de afiliaciones de trabajadores extranjeros por regímenes de la Seguridad Social, destaca el de empleados del hogar, en el que en 2007 casi el 60% (el 58,1%) de las afiliaciones correspondían a trabajadores extranjeros, seguido, a mucha distancia, del especial agrario, con el 15,5%, y del régimen general, con el 9,9%. Con porcentajes de afiliaciones de trabajadores extranjeros muy inferiores a la media (el 10,3% en 2007), se

sitúan el régimen especial agrario (8,1%), especial del mar (6,5%) y el de trabajadores por cuenta ajena (6,3%), el de menor participación de trabajadores extranjeros en el total de afiliaciones del régimen (cuadro 10).

LA DISTINTA EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE ACTIVIDAD Y OCUPACIÓN POR NACIONALIDADES HACE QUE LA TASA DE PARO TENGA UNA EVOLUCIÓN FLUCTUANTE HASTA 2007 EN LOS EXTRANJEROS Y DECRECIENTE EN LOS NACIONALES

3. LA IMPORTANCIA DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS EN EL MERCADO DE TRABAJO ESPAÑOL: ESPECIAL REFERENCIA A LA TASA DE ACTIVIDAD

Tanto las autorizaciones de permisos de trabajo como las afiliaciones a la Seguridad Social, analizadas en la sección anterior, no recogen el total de extranjeros que participan en el mercado de trabajo, puesto que no incluyen a los extranjeros irregulares, que no tienen permiso de trabajo y, por lo tanto, no están afiliados a la Seguridad Social. En cambio, la EPA, basada en la cumplimentación de un cuestionario, es la única estadística disponible que, en principio,

CUADRO 9. Evolución de las afiliaciones a la Seguridad Social en situación de alta^a de extranjeros y total y porcentaje de extranjeros^b

AÑOS	EXTRANJEROS AFILIADOS	TOTAL DE AFILIACIONES	PORCENTAJE DE EXTRANJEROS
1999	334.976	14.344.900	2,3
2000	402.711	15.062.900	2,7
2001	557.074	15.649.900	3,6
2002	764.470	16.126.300	4,7
2003	924.805	16.313.600	5,7
2004	1.048.230	17.081.800	6,1
2005	1.461.140	17.835.400	8,2
2006	1.822.406	18.596.300	9,7
2007	1.975.578	19.152.300	10,3

^a Y situaciones asimiladas al alta. ^b Datos referidos al último día del año, salvo los de 1999 que se refieren a la media de diciembre.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración, Boletín de Estadísticas Laborales, julio de 2008.

CUADRO 10. Afiliaciones a la Seguridad Social en situación de alta^a de extranjeros y total y porcentaje de extranjeros (2007)

REGÍMENES	EXTRANJEROS	TOTAL	PORCENTAJE DE EXTRANJEROS
General	1.462.333	14.706.800	9,9
Especial carbón	690	8.600	8,1
Especial agrario	150.353	968.900	15,5
Empleados hogar	160.063	275.500	58,1
Trabajadores autónomos	197.520	3.121.700	6,3
Especial del mar	4.618	70.700	6,5
TOTAL^b	1.975.578	19.152.300	10,3

a Y situaciones de asimilada al alta. b Incluye las afiliaciones no clasificadas por regímenes.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración, Boletín de Estadísticas Laborales, julio de 2008.

puede incluir a la totalidad de trabajadores, tanto nacionales como extranjeros, que sean regulares o irregulares.

El aumento de extranjeros residentes en España se refleja también en el importante incremento que tienen los activos y ocupados extranjeros. La población activa extranjera que no llegaba a ochocientos mil en 2001 supera la cifra de tres millones y medio en el primer semestre de 2008, lo que significa que esta población se ha multiplicado por 4,4 en seis años y medio y que ha crecido en ese período a una tasa anual acumulativa de 25,8%, muy superior al ritmo de crecimiento de la población activa nacional, de únicamente el 1,7% (cuadro 11).

En cuanto a la población ocupada extranjera la evolución es muy similar, al aumentar en el período 2001 –primer semestre de 2008 a una tasa anual acumulativa superior al 25%, mientras que la tasa de la población ocupada nacional no llega al 2%.

En cualquier caso, el ritmo de avance de la población ocupada extranjera aminora notablemente en el primer semestre de 2008, como consecuencia de la situación de crisis de la economía española en este año, aunque continúa siendo positivo, al contrario de lo que ocurre con la población ocupada nativa que desciende en el primer semestre del año.

Aunque también se ha desacelerado la población activa extranjera en la primera mitad de 2008, esta desaceleración es menos intensa que la de la población ocupada

extranjera, lo que supone que, a pesar del empeoramiento del mercado de trabajo español, la entrada de activos extranjeros continúa a un ritmo elevado, ya que su respuesta a la situación de dicho mercado se produce con un retraso temporal por la falta de información en muchos casos; la decisión de emigrar se tomó cuando la situación de la economía española era todavía boyante, y, sobre todo, porque la situación en muchos de los países originarios de la inmigración española está tan deteriorada que el flujo de salida de estos países se mantiene elevado, aunque la economía de los países de destino se debilite.

En cuanto al paro, el aumento del de los extranjeros también es muy elevado en el período considerado, 2001-primer semestre de 2008, superior al 20%, cuando el de la población autóctona disminuye ligeramente. En el primer semestre de 2008, la entrada en crisis de la economía española propicia un incremento muy intenso, tanto del paro de los nacionales, superior al 20%, como, especialmente, del de los extranjeros, por encima del 40%.

El mayor incremento del paro de los extranjeros que el de los nacionales no se debe a la evolución del empleo, ya que aumenta más el de los extranjeros, sino a la de la población activa, que es mucho más expansiva entre los extranjeros que entre los españoles.

Si se atiende al porcentaje de extranjeros respecto al total de la población, extranjera y nacional, éste se multiplica

por 3,5 en el caso de la población activa en el período 2001– primer semestre de 2008, desde el 4,4% al principio hasta el 15,5% al final del período. El porcentaje de extranjeros es siempre menor en la población ocupada que en la población activa y mayor en la población parada que en las otras dos variables: 14,4% en el empleo y 24% en el paro en el primer semestre de 2008 (cuadro 12).

Si se utilizan las tasas de actividad, de ocupación y de paro, las dos primeras en relación con la población de 16 y más años y la tercera en relación con la población activa, lo primero que se constata de la observación del cuadro 12 es que en los tres casos es superior la tasa de los extranjeros que la de los nativos. En el promedio del primer semestre de 2008 la tasa de actividad de los extranjeros (76,6%)

supera en casi veinte puntos porcentuales a la de los nacionales (57,2%) y la tasa de ocupación extranjera (64,7%) supera en casi doce puntos a la de los nacionales (53,1%). Por su parte, la tasa de paro de los inmigrantes (15,5%) también es muy superior a la de los autóctonos (9%).

En cuanto a la evolución de las tasas, las de actividad y ocupación son crecientes en las dos nacionalidades, aunque en la primera el aumento desde 2001 es algo mayor en los extranjeros y en la segunda es bastante más acusado en los nacionales. Como consecuencia de esta distinta evolución de las tasas de actividad y ocupación por nacionalidades, la tasa de paro tiene una evolución fluctuante hasta 2007 en los extranjeros y decreciente en los nacionales. En el primer semestre de 2008 la tasa de paro ha aumentado tanto en los

CUADRO 11. Evolución activos ocupados y parados de extranjeros y nacionales. En miles

AÑOS	EXTRANJEROS			NACIONALES		
	ACTIVOS	OCUPADOS	PARADOS	ACTIVOS	OCUPADOS	PARADOS
2001 ^a	793,9	682,8	111,1	17.256,8	15.463,3	1.793,3
2002	1.116,7	954,2	162,5	17.669,0	15.676,1	1.992,9
2003	1.531,8	1.295,6	236,1	18.006,4	16.000,3	2.006,1
2004	1.918,8	1.659,3	259,5	18.265,7	16.311,6	1.954,1
2005	2.336,0	2.069,1	266,9	18.549,7	16.904,2	1.645,6
2006	2.789,7	2.461,1	328,6	18.795,1	17.286,6	1.5008,5
2007	3.171,4	2.785,1	386,3	19.018,5	17.570,9	1.447,6
2008 ^b	3.523,1	2.942,1	542,4	19.207,2	17.471,6	1.735,5
EN % VARIACIÓN ANUAL						
2002	40,7	39,8	46,2	2,4	2,4	11,3
2003	37,2	35,8	45,4	1,9	1,4	0,7
2004	25,3	28,1	9,9	1,4	2,1	-2,6
2005	21,7	24,7	2,9	1,6	3,6	-15,8
2006	19,4	18,9	23,1	1,3	2,3	-8,3
2007	13,7	13,2	17,5	1,2	1,6	-4,0
2008 ^b	13,0	8,8	43,2	1,4	-0,2	21,4
2001-2007	26,0	26,0	23,1	1,6	2,2	-3,5
2001-2008 ^b	25,8	25,2	27,6	1,7	1,9	-0,5

^a La serie comienza en 2001, pues en este año se rompe la homogeneidad de los datos de actividad y paro por el cambio de definición del paro de la EPA en 2002. ^b Primer semestre de 2008.

Fuente: INE, EPA.

CUADRO 12. Evolución del porcentaje de extranjeros sobre el total de la población y de las tasas de actividad, ocupación^a y paro de extranjeros y nacionales

AÑOS	PORCENTAJE DE EXTRANJEROS S/TOTAL POBLACIÓN			TASA DE ACTIVIDAD		TASA DE OCUPACIÓN		TASA DE PARO	
	ACTIVOS	OCUPADOS	PARADOS	EXTRANJEROS	NACIONALES	EXTRANJEROS	NACIONALES	EXTRANJEROS	NACIONALES
2001 ^b	4,4	4,2	5,8	71,0	52,4	61,0	46,9	14,1	10,4
2002	5,9	5,7	7,5	72,3	53,4	61,8	47,4	14,5	11,3
2003	7,8	7,5	10,5	75,0	54,3	63,4	48,2	15,5	11,1
2004	9,5	9,2	11,7	75,7	54,0	65,4	49,0	13,5	10,7
2005	11,2	10,9	14,0	75,5	55,7	66,8	50,7	11,5	8,9
2006	12,9	12,5	17,9	77,1	56,3	68,0	51,8	11,8	8,0
2007	14,3	13,7	21,1	75,9	56,8	66,7	52,5	12,2	7,6
2008 (1 ^{er} semestre)	15,5	14,4	24,0	76,6	57,2	64,7	53,1	15,5	9,0

^a Las tasas de actividad y ocupación están calculadas con relación a la población de 16 y más años. ^b Comienza la serie en 2001, porque en este año se rompe la homogeneidad de la serie de activos y parados por el cambio de definición del paro de la EPA
Fuente: INE, EPA.

extranjeros como en los nacionales, aunque con mayor intensidad en los primeros que en los segundos.

Si se comparan las tasas de actividad, ocupación y paro de extranjeros y nacionales con otros países de la OCDE (2007) se observan, con datos de 2004, algunas diferencias importantes (cuadro 13):¹⁴

- Las tasas de actividad y ocupación¹⁵ de los nacionales son relativamente bajas en España: sólo cuatro países europeos pertenecientes a la OCDE tienen tasas menores que España: Bélgica, Grecia, Hungría y Luxemburgo en la de actividad, y Grecia, Hungría, Luxemburgo y Eslovaquia en la de ocupación.
- Por el contrario, en el caso de los extranjeros, las tasas de actividad y ocupación son muy superiores en España a la de la mayoría de los países europeos de la OCDE: sólo dos, Eslovaquia y Suiza, tienen mayores tasas de actividad y sólo uno, Suiza, tiene mayor tasa de ocupación.
- Las tasas de actividad y ocupación de los extranjeros son superiores en España a las de los nacionales, algo que no ocurre en la mayoría de los países europeos de la

OCDE. Sólo en otros seis países son superiores las tasas de actividad de los extranjeros (República Checa, Grecia, Hungría, Luxemburgo, Portugal y Eslovaquia) y sólo en cinco países son más elevadas las tasas de ocupación de los extranjeros que las de los autóctonos (República Checa, Finlandia, Grecia, Hungría y Luxemburgo).

- La tasa de paro de los nacionales en España es la más alta de todos los países considerados en el cuadro 13.
- En cambio, la tasa de paro de los extranjeros no es la más elevada de los países europeos de la OCDE, ya que en cinco países (Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania y Suecia) es mayor que en España.
- Como en el caso de las tasas de actividad y de ocupación, la tasa de paro de los extranjeros es superior a la de los nacionales, pero, al contrario de lo que ocurría en el caso de las otras dos tasas, éste no es un hecho destacado del caso español, ya que en todos los demás países (con las únicas excepciones de la República Checa y Grecia) ocurre lo mismo. Es más, la diferencia en España de las tasas de paro de extranjeros y nativos (2,5 puntos en 2004) es la más baja de todos los países europeos de la OCDE en los que la tasa de los extranjeros es superior a la de los autóctonos.

¹⁴ En el cuadro 10 se consideran los países europeos de la OCDE. Para Italia no se dispone de ninguna información, para Eslovaquia no se dispone de datos de extranjeros para las tasas de ocupación y paro y para Hungría, de la tasa de paro de extranjeros.

¹⁵ En el cuadro 13 estas tasas están calculadas sobre la población de 15 a 64 años, mientras que en el cuadro 12 están calculadas en la relación con la población de 16 y más años, lo que explica los diferentes valores de los dos cuadros.

Además de la información relativa a las tasas de actividad, empleo y paro, en el cuadro 13 se recoge la participación de los extranjeros sobre el total de la población activa de los países europeos de la OCDE más Estados Unidos. Según esta información sólo dos países (Luxemburgo, con el 45%; y Suiza, con el 22%) tienen porcentajes mayores que el de España (9,3%). Esta elevada participación de los extranjeros en la población activa, superior a la del total de la población (8,5% a 1 de enero de 2005) se explica por la elevada tasa de actividad de los extranjeros inmigrantes en España y por-

que esta tasa es muy superior a la de los nacionales, algo que no ocurre en la mayoría de los países de la Unión Europea.

En efecto, como se deduce del cuadro 13, en la mayoría de los países europeos tradicionalmente inmigratorios, ocurre lo contrario que en España, ya que en estos países la tasa de actividad de los extranjeros es inferior a la de los nacionales, como en Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Países Bajos, Noruega, Suecia, Suiza y Reino Unido.

CUADRO 13. Tasas de actividad, empleo y paro de nacionales y extranjeros y porcentaje de extranjeros s/ población activa total en algunos países de la OCDE* (2004)

	TASA DE ACTIVIDAD		TASA DE OCUPACIÓN		TASA DE PARO		% DE EXTRANJEROS S/ TOTAL DE POBLACIÓN ACTIVA
	NACIONALES	EXTRANJEROS	NACIONALES	EXTRANJEROS	NACIONALES	EXTRANJEROS	
Austria	70,4	66,6	67,2	60,6	4,5	11,5	8,4
Bélgica	65,8	59,8	61,4	50,3	6,7	15,9	8,0
República Checa	69,9	70,6	64,1	66,6	8,3	5,6	0,7
Dinamarca	79,8	53,6	75,8	47,1	5,1	12,1	3,9
Finlandia	76,4	69,8	68,6	52,0	10,2	25,6	1,5
Francia	69,8	64,8	63,4	52,8	9,2	18,5	5,4
Alemania	72,9	64,3	66,5	52,8	10,1	18,0	9,0
Grecia	66,1	72,9	59,2	66,1	10,4	9,3	6,4
Hungría	60,1	64,8	56,6	62,7	5,9	-	0,7
Irlanda	68,8	64,8	65,7	60,4	4,4	6,8	5,9
Italia	-	-	-	-	-	-	3,2
Luxemburgo	61,6	68,9	59,8	64,1	3,0	7,0	45,0
Países Bajos	77,4	60,5	73,9	54,5	4,4	10,0	3,6
Noruega	78,9	73,4	75,7	65,5	4,1	10,7	3,8
Portugal	72,7	75,6	68,0	65,6	4,6	13,3	2,9
República Eslovaca	69,7	83,6	56,7	-	18,6	-	-
España	67,8	77,6	60,4	67,2	10,9	13,4	9,3
Suecia	78,3	68,1	73,3	57,1	6,3	16,2	4,5
Suiza	81,4	79,3	78,9	72,2	3,1	8,9	22,0
Reino Unido	75,4	67,7	72,1	62,6	4,5	7,5	5,4
Estados Unidos	-	-	-	-	.	-	8,9

a Datos referidos a la población de 15 a 64 años, salvo para Estados Unidos que se refiere a la población de 15 y más años.

Fuente: OCDE, *Perspectivas de las migraciones internacionales*, 2006.

CUADRO 14. Flujo de entrada de extranjeros ^a			
PAÍS RECEPTOR	2003	2004	VARIACIÓN 2003-2004
Finlandia	7.500	5.600	-1.900
Alemania	268.400	202.300	-36.100
Nueva Zelanda	48.400	41.600	-6.800
Países Bajos	60.800	57.000	-3.800
Dinamarca	16.200	15.900	-300
Francia	173.100	175.200	2.100
Japón	85.800	88.300	2.400
Suiza	79.700	82.600	2.900
Suecia	38.400	40.700	2.300
Austria	51.000	59.600	8.600
Canadá	221.400	235.800	14.500
Australia	150.000	167.300	17.300
Noruega	18.800	21.400	2.600
Portugal	11.100	13.100	2.000
Reino Unido	214.600	266.500	51.900
Italia	121.800	156.400	34.600
Estados Unidos	705.800	946.100	240.300
República Checa ^b	57.400	50.800	-6.600
Hungría	19.400	18.100	-1.300
Luxemburgo	11.500	11.300	-200
Irlanda	33.000	33.200	200
Turquía	152.200	155.500	3.300
Bélgica	68.800	72.400	3.600
Polonia	30.300	36.800	6.500
España	429.500	645.800	216.300
República Eslovaca	4.600	7.900	3.300
Corea	178.300	188.840	10.540
TOTAL PAÍSES	3.227.700	3.795.940	568.240
TOTAL MENOS ESTADOS UNIDOS	2.521.900	2.849.840	327.940

^a Hasta Estados Unidos inclusive son datos armonizados de la OCDE (inmigración de larga duración). ^b A partir de la República Checa son datos según las definiciones nacionales.

Fuente: OCDE (2007: 39).

Existen tres razones principales para explicar esta diferencia entre España y la mayoría de los países europeos de la OCDE, es decir, que en España la tasa de actividad de los extranjeros exceda notablemente a la de los nacionales:

primera, que los flujos actuales de entradas de nuevos inmigrantes son los más altos de los países europeos de la OCDE, cuya población inmigrante es más antigua y lleva más tiempo en el país; segunda, que la inmigración extran-

jera en España sea básicamente joven, más joven que la nativa, y más joven que la de otros países tradicionalmente inmigrantes; y tercera, que el motivo principal de la inmigración a España es económico, laboral, conseguir un empleo y un salario que no puede obtener en su país (Pérez Infante, 2008:133-138).

La primera razón es el elevado flujo anual de entradas, que, como ya se ha señalado, superaba las 600.000 en 2004 y 2005 y las 800.000 en 2006 (cuadro 1), y que es muy superior al de otros países de la OCDE, con la única excepción de Estados Unidos, en los que la inmigración es mucho más antigua, lleva muchos años en el país, y en los que el aumento anual se nutre más por la agrupación familiar que por nuevos inmigrantes a la búsqueda de empleo.

Con datos de la OCDE de 2003 y 2004 (cuadro 14), el mayor flujo de entrada de extranjeros, así como el mayor aumento entre los dos años, se produce, en Estados Unidos, seguido de España. Todos los demás países de la OCDE tienen flujos de entrada de extranjeros muy inferiores, siendo el mayor, tras España, Reino Unido, con menos de 270.000 en 2004. De hecho España representa el 23% del total de los países de la OCDE, si se excluye a Estados Unidos. En cuanto al aumento del flujo de entrada de inmi-

grantes entre 2003 y 2004, España representa el 38% del total de la OCDE, si se incluye a Estados Unidos, y el 66%, las dos terceras partes, si se excluye a ese país.

La segunda razón, relacionada con la anterior, es que debido al elevado flujo de nuevos inmigrantes la población extranjera en España es muy joven, predominando las edades en que es muy alta la participación en el mercado de trabajo, la tasa de actividad, en concreto, las comprendidas entre 16 y 44 años.

Esto es lo que se deduce de la estructura por edades de la población extranjera, según la EPA; que se diferencia, en comparación con la población nativa (no sólo la de los españoles, sino también la de los de doble nacionalidad), en que el porcentaje del total de la población inmigrante es superior en los grupos de edad comprendidos entre los 16 y 44 años e inferior en los menores de 16 años y los mayores de 44 años, llegando a doblar a la población española en el grupo de 25 a 34 años (cuadro 15).

Es decir, para el conjunto de los extranjeros, y con datos del segundo trimestre de 2008, la población predominante es la comprendida entre 25 y 44 años, que representa el 55,8% del total (el 30,5% únicamente en el caso de la

CUADRO 15. Distribución de la población total, según edades y nacionalidad (segundo trimestre de 2008). En porcentaje

COLECTIVOS	GRUPOS DE EDAD					
	0-15	16-24	25-34	35-44	45-54	55 y MÁS
Hombres extranjeros	10,2	14,2	32,5	24,5	10,9	7,7
Mujeres extranjeras	10,4	15,9	32,9	21,6	10,4	8,7
Unión Europea	9,3	13,5	27,6	22,3	11,0	16,3
Resto de Europa	8,6	16,8	29,9	21,7	13,6	9,5
América Latina	10,2	15,8	37,2	22,9	9,7	4,2
Resto del mundo y apátridas	12,3	15,4	32,1	24,7	11,5	4,1
TOTAL EXTRANJEROS	10,3	15,0	32,7	23,1	10,7	8,2
PRO MEMORIA						
Españoles	16,3	9,5	14,9	15,6	14,0	29,7
Doble nacionalidad	23,4	11,9	16,6	21,9	16,4	9,8

Fuente: INE, EPA.

población de españoles), porcentaje que asciende al 70,8%, casi las tres cuartas partes, si se añade la población joven con edades comprendidas entre 16 y 24 años, en contraste con el 40% de los españoles.

Esta distribución de la población extranjera inmigrante, que coincide casi plenamente en hombres y mujeres (71,2% y 70,4%, respectivamente, con edades entre 16 y 44 años), tiene, en cambio, alguna diferencia importante si se separa por grupos de países de origen.

LAS TASAS DE ACTIVIDAD Y OCUPACIÓN DE LOS EXTRANJEROS SON SUPERIORES EN ESPAÑA A LAS DE LOS NACIONALES, ALGO QUE NO OCURRE EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES EUROPEOS DE LA OCDE

Aunque en todos los grupos de países es mayor el porcentaje de la población con mayor potencialidad de participar en el mercado de trabajo (25-44 años) que la española (lo que también ocurre si se añade el grupo de 16 a 24 años), el porcentaje es muy elevado en América Latina, el 60,1% (el 75,9% incluyendo los más jóvenes), y en el resto del mundo, el 56,8% (el 72,2% si se añade la población más joven).

La inmigración procedente de Europa, aunque también tiene una participación la población potencialmente activa superior a España, tiene un peso relativo muy inferior a América Latina y resto del mundo: el 49,9% de la población de la Unión Europea tiene entre 25 y 44 años (el 63,4% entre 16 y 44 años), porcentaje que se eleva al 51,6% en el caso del resto de Europa (el 68,4% si se añade el grupo de 16 a 24 años).

Ahora bien, entre los países de la UE-27 están incluidos Bulgaria y Rumania, que ingresaron el 1 de enero de 2007 y cuyos ciudadanos, aunque tienen derecho a residir en España, como el resto de los de la UE, están sometidos a una

moratoria transitoria, en principio, hasta el 31 de diciembre de 2008, que les exige solicitar el permiso de trabajo en las mismas condiciones que el resto de los extranjeros.

Si se utilizan los datos de la EPA del cuarto trimestre de 2006, cuando todavía no habían ingresado ni Bulgaria ni Rumania en la UE, los porcentajes anteriores son muy diferentes: en el caso de la UE (UE-25) el 41,6% de la población tiene entre 25 y 44 años (el 49% de la que tiene entre 16 y 44 años) y en el caso del resto de Europa (incluyendo Bulgaria y Rumania) ese porcentaje ascendía al 59,6% (77,7% para el grupo entre 16 y 44 años).

Estos porcentajes son muy inferiores a los de los países de América Latina, África y Asia en el caso de la UE-25, pero, en cambio, son superiores en el caso del resto de Europa a los del resto del mundo tanto en el grupo de 25-44 años como en el de 16-44 años y a los de América Latina en el grupo de 25-44 años.

Esto es significativo de la diferencia de la inmigración procedente de la Unión Europea, sin incluir a los nuevos países comunitarios, como consecuencia de la importancia que en estos países (sobre todo de los que componían la antigua UE-15) tienen los jubilados (el 30% de los extranjeros procedentes de la UE-25 tenían en el cuarto trimestre de 2006, al menos, 55 años) que residen en España, sobre todo en la costa mediterránea y en las islas Baleares y Canarias, permanentemente o la mayor parte del año.¹⁶

Por último, la tercera razón que explica el que la tasa de actividad en España de los extranjeros sea superior a la de los nacionales, a diferencia de la que ocurre en la mayoría de los países europeos, la motivación laboral de la inmigración de la mayoría de los extranjeros inmigrantes en España, se puede comprobar comparando las tasas de actividad de los extranjeros con las de los españoles para

¹⁶ Véase Garrido Medina y Toharia Cortés (2004) y Garrido Medina (2005). Basándose en el Censo de Población de 2001, Villena Rodríguez y Gómez García (2006) llegan a conclusiones similares.

CUADRO 16. Tasa de actividad, según sexo, edad y nacionalidad (segundo trimestre de 2008). En porcentaje

COLECTIVOS	TOTAL	NACIONALIDAD						
		ESPAÑOLA	DOBLE NACIONALIDAD	EXTRANJERA	UNIÓN EUROPEA	RESTO DE EUROPA	AMÉRICA LATINA	RESTO DEL MUNDO Y APÁTRIDAS
TOTAL	59,8	57,3	75,7	76,7	71,1	70,6	84,9	70,6
Hombres	69,6	67,3	80,1	85,5	80,4	75,4	89,1	87,6
Mujeres	50,2	47,7	72,5	67,8	61,8	67,0	81,2	46,0
16-24 años	52,2	50,3	52,6	61,6	69,6	33,5	62,5	55,4
25-34 años	87,4	87,7	86,1	86,2	87,2	81,8	90,4	76,5
35-44 años	84,7	84,2	92,6	86,6	86,3	86,5	92,6	76,4
45-54 años	78,3	78,0	80,3	80,6	76,2	89,3	91,6	67,9
55 y más	20,8	20,3	40,4	33,7	20,4	37,8	62,3	53,8

Fuente: INE, EPA.

los distintos grupos de edad. En efecto, la tasa de actividad de los extranjeros es muy superior a la de los españoles para todos los grupos de edad, con la única excepción de los de 25 a 34 años, en la que las dos tasas son muy similares (cuadro 16).

Si se distingue por grupos de países y edad, esta diferencia a favor de las tasas de actividad de los extranjeros es patente para todos los grupos de edad, tanto en hombres como en mujeres, en el caso de América Latina y del resto de Europa con los datos del cuarto trimestre de 2006 (Pérez Infante, 2008: cuadros 2 y 2 bis de las P.134 y 135), que incluye Bulgaria y Rumania, pero no con los del segundo trimestre de 2008, que los excluye. En cambio, no son tan patentes las diferencias a favor de las tasas de actividad de los extranjeros en el resto de los grupos de países. Así, son inferiores respecto de las de los nacionales las tasas de actividad de los mayores de 45 años procedentes de la Unión Europea, debido a la importancia que en ese caso tienen las personas jubiladas, así como las de los grupos centrales de edad de los procedentes del resto del mundo.

¹⁷ Un análisis de la evolución de las tasas de actividad de los extranjeros, diferenciando los comunitarios y no comunitarios, antes de la adhesión de los nuevos países a la UE, puede verse en Cachón Rodríguez (2006b). También un análisis detallado de la población activa y la tasa de actividad, desagregando

Sobresalen las bajas tasas de actividad de las mujeres del resto del mundo, las más bajas de todos los grupos de países, con la única excepción de las mayores de 55 años, como consecuencia de los distintos condicionantes culturales y religiosos que relegan el papel de las mujeres en el mercado de trabajo a las inmigrantes procedentes principalmente de los países africanos.¹⁷

De lo expuesto se deduce que la razón principal de que los extranjeros tengan una tasa de actividad más elevada que la de los nativos es la importancia de los flujos recientes de inmigración, los más elevados de todos los países de la OCDE, con la única excepción de Estados Unidos, y la estructura por edades de esos flujos, que hace que la población extranjera se concentre en los grupos de edad con mayor tasas de actividad, con la salvedad de los procedentes de la antigua UE-15, en los que sobresalen los extranjeros residentes en España de edad elevada por motivos no laborales, como la jubilación.

La motivación laboral de la inmigración es clave en los inmigrantes procedentes de América latina y de los países europeos distintos a los de la UE-15 y, en cambio, esta

por grupos de países y edades, además de otras características, como el nivel de estudios y el tiempo de residencia, es el que se realiza en Herrarte y Sáez (2006). Un análisis específico por grupos de países y, en concreto, de las mujeres africanas se realiza en CES (2004: 37-43).

CUADRO 17. Tasas de actividad según sexo y edad y nacionalidad (segundo trimestre de 2008). En porcentaje

COLECTIVOS	TOTAL	NACIONALIDAD						
		ESPAÑOLA	DOBLE NACIONALIDAD	EXTRANJERA	UNIÓN EUROPEA	RESTO DE EUROPA	AMÉRICA LATINA	RESTO DEL MUNDO Y APÁTRIDAS
HOMBRES								
TOTAL	69,6	67,3	80,1	85,5	80,4	75,4	89,1	87,6
16-24 años	58,1	53,9	48,7	68,7	79,8	39,3	62,9	75,4
25-34 años	92,7	92,2	92,1	94,9	96,5	92,2	95,7	82,2
35-44 años	94,4	94,3	96,8	94,7	96,6	97,8	97,5	89,1
45-54 años	91,0	91,1	80,8	90,1	86,7	90,7	96,3	86,9
55 y más	29,8	29,3	52,8	40,0	25,3	31,7	69,6	82,7
MUJERES								
TOTAL	50,2	47,7	72,5	67,8	61,8	67,0	81,2	46,0
16-24 años	48,1	46,5	57,2	55,1	63,2	26,0	62,0	34,4
25-34 años	81,6	82,9	82,1	77,4	77,9	75,8	85,7	54,8
35-44 años	74,6	73,8	89,4	77,3	74,3	79,4	88,6	51,1
45-54 años	65,6	64,9	75,0	70,7	64,5	87,6	87,6	40,1
55 y más	13,5	12,9	33,6	28,1	15,5	41,2	57,9	21,6

Fuente: INE, EPA.

motivación no es tan clara, por la situación de dependencia respecto del hombre de las mujeres del resto del mundo, principalmente africanas, en las que la tasa de actividad, con la única excepción de las mujeres de 55 años, es muy inferior a la del resto de las extranjeras y de las españolas.¹⁸

BIBLIOGRAFÍA

AGUILERA IZQUIERDO, R. "El acceso de los inmigrantes al mercado de trabajo: los procesos de regularización extraordinaria y el arraigo social y laboral". *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Derecho del Trabajo*. No. 63, 2006.

AJA, E. "La evolución de la normativa sobre inmigración". En: AJA, E.; ARANGO, J. (eds.) (2006).

¹⁸ La diferencia de las tasas de actividad por grupos de edad y tipos de países se detalla en Garrido Medina (2005).

AJA, E.; ARANGO, J. (eds.) *Veinte años de inmigración en España. Perspectivas jurídica y sociológica (1985-2004)*. Barcelona: Fundación CIDOB, 2006.

AJA, E.; ARANGO, J. (eds.) *La inmigración en España en 2006. Anuario de inmigración y políticas de inmigración*. Barcelona: Fundación CIDOB, 2007.

AJA, E. y otros (coord.). *La regulación de la inmigración en Europa*. Barcelona: Fundación "La Caixa". Colección Estudios Sociales. No. 17, 2005.

APARICIO WILHELMI, M.; ROIG MOLÉS, E. "La entrada por razones legales y el trabajo de extranjeros. El progresivo desarrollo de un sistema ordenado de entrada laboral". En: AJA, E.; ARANGO, J. (eds.) (2006).

CACHÓN RODRÍGUEZ, L (2006a). "Los inmigrantes en el mercado de trabajo en España (1996-2004)". En: AJA, E.; ARANGO, J. (eds.) (2006).

--- (2006b). "Inmigración y mercado de trabajo en España en la última década (1996-2006)". *Gaceta Sindical. Reflexión y Debate*. No. 7.

- CES (Consejo Económico y Social). "La inmigración y el mercado de trabajo en España". *Colección Informes, CES*. Madrid, 2004.
- DOMINGO I VALLS, A.; RECAÑO VELARDE, J. "Perfil demográfico de la población extranjera en España". En: AJA, E.; ARANGO, J. (eds.) (2007).
- GARCÍA ROCA, J.; LACOMBA, J. (eds.) *La inmigración en la sociedad española. Una radiografía multidisciplinaria*. Barcelona: Ediciones Bellaterra, 2008.
- GARRIDO MEDINA, L. "La inmigración en España". En: GONZÁLEZ, J. J.; REQUENA, M. (comps.) (2005). Cap. 5.
- GARRIDO MEDINA, L.; TOHARIA CORTÉS, L. "La situación laboral de los extranjeros según la EPA". *Economistas*. No. 99, 2004. P. 74-86.
- GÓMEZ SÁNCHEZ, V.; PÉREZ INFANTE, J. I. (2006a). "Regulación de la inmigración". *Cinco Días*, 25 de octubre.
- GÓMEZ SÁNCHEZ, V.; PÉREZ INFANTE, J. I. (2006b). "La inmigración y nosotros". *Expansión*, 6 de diciembre.
- GONZÁLEZ, J. J. Y REQUENA, M. (comps.) *Tres décadas de cambio social en España*. Madrid: Alianza Editorial, 2005.
- HERRARTE, A.; SÁEZ, F. "Inmigración y mercado de trabajo: una panorámica". *Economistas*. No. 108, 2006.
- INE (2003a). "La sociedad española tras 25 años de Constitución". Madrid: INE.
- INE (2003b). "Tendencias demográficas durante el siglo xx en España". Madrid: INE.
- MONTILLA MARTOS, J. A.; RODRÍGUEZ CANDELA, J. L. "Las normas generales del Estado". En: AJA, E.; ARANGO, J. (eds.) (2007).
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIONES (2008a). "Anuario Estadístico de Inmigración 2007". Cap. I, en www.mtin.es.
- (2008b). "Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor a 31 de diciembre de 2007". En www.mtin.es.
- (2008c). "Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor a 31 de marzo de 2008". En www.mtin.es.
- MORENO, G.; CEBRIÁN, I.; IGLESIAS, C.; LLORENTE, R. "Sustituibilidad, complementariedad o independencia de los inmigrantes en la demanda de trabajo". Ponencia presentada en las VII Jornadas de Economía Laboral, celebradas en julio de 2007 en las Palmas de Gran Canaria.
- OCDE. "Perspectivas de las inmigraciones internacionales, 2007". París: OCDE, 2007 (existe traducción del MTIN).
- PAJARES, M. (2007a). "Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2007. Análisis de datos de España y Cataluña". *Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración*. No. 14. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- (2007b). "El proceso de regularización de 2005. Sus efectos posteriores sobre la inserción laboral de la población inmigrada". En: AJA, E.; ARANGO, J. (eds.) (2007).
- (2008). "Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2008". *Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración*. No. 17. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- PÉREZ INFANTE, J. I. "El marco legal y la problemática del empleo de los extranjeros en España: una perspectiva económica". En: GARCÍA ROCA, J.; LACOMBA, J. (eds.) (2008).
- SÁNCHEZ-RODAS NAVARRO, C. "Cuestiones atinentes al derecho a la reagrupación familiar de los extranjeros de terceros países en España como instrumento para su inserción laboral". *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Derecho de Trabajo. No. 63, 2006.
- SANTOLAYA, P. "España". En: AJA, E. *et al.* (coords.) (2005).
- VILLENA RODRÍGUEZ, M.; GÓMEZ GARCÍA, F. "Demografía, mercado de trabajo y política de inmigración en España". *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Economía y Sociología. No. 61, 2006.